



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3060

CHILLAN VIEJO, 06 NOV 2020

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La Licencia Médica presentada por la funcionaria que se detalla a continuación y que se ingresó al Sistema de Información de Personal con fecha 05/11/2020.

DECRETO:

1.- ACOGESE la Licencia Médica que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	N° Licencia Médica	Salud
[REDACTED]	PEREZ AVILES DANIELA	06/11/2020	05/12/2020	30	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	45494538-7	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPI/HHH/OES/OCLL/lee
Distribución:
Secretaría Municipal
Reg. Siaper
Secretaría Depto. Salud



OSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

